

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don MANUEL MARIA DIEZ-MADROÑERO Y CABEZA DE VACA y don ENRIQUE GONZALEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto) sobre fijación de la cuantía de las retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 3 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de abril de 1986.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Secretario.-11.662-E (54789).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Don MANUEL MARTIN RASCON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Defensa número 3 de 29 de enero de 1985, relativa a determinada pensión; pleito al que han correspondido el número general 653 y el 217 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario, José López Quijada.-11.464-E (54283).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

16.697.-AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE L'ESPANYOL ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1985, desestimatoria del expediente de distribución de las cuotas y recargos que en concepto de licencia fiscal debe satisfacer la Central Nuclear de Ascó, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.353-E (26714)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.609.-Don JOSE BENITEZ-CUBERO PALLARES ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de enero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Asesor del Ministro del Interior para asuntos taurinos, por el que se sanciona al recurrente con multa de 250.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-6.352-E (26713).

16.704.-Don JOSE LUIS CERVERO CARRILLO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de febrero de 1986, sobre negativa del recurrente al pase de situación de retirado para dedicarse a actividades políticas, interpuesto por la Ley 26/1978, de 26 de diciembre, de Protección de Derechos Fundamentales de las Personas.-6.348-E (26709).

16.708.-COMITES CENTRO DE TRABAJO DE IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, de Alicante, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Victoria, Santiago de Compostela, San Sebastián, Oviedo y Bilbao; Comités de huelga de centros de trabajo de Iberia de iguales provincias, y Comité Estatal de Iberia, Federación Estatal de Transportes y Comunicaciones de la Unión General de Trabajadores y Sindicato Independiente de Transporte Aéreo, contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 12 de marzo de 1986, dotada sobre los servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga prevista por los distintos Comités de la Empresa Iberia,

Lineas Aéreas de España, por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.349-E (26710).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

16.669.-ENTIDAD MERCANTIL PENTAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de febrero de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 26 de octubre de 1983, por la que se imponía una multa de 250.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.-6.351-E (26712).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.707.-ALEJANDRO OSES, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de enero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 17 de junio de 1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por dedicarse a comercializar e instalar aparatos y sistemas de seguridad sin estar autorizada.-6.345-E (26706).

16.710.-RADIO ACCESORIOS COMERCIAL ELECTRICA DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de enero de 1986, desestimatoria del de alzada interpuesto contra

la de 2 de julio de 1985, en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad.-6.347-E (26708).

16.714.-PUNTO CINCO, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de mayo de 1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 2 de julio de 1985, por infringir el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, en relación con el artículo 26.5 de la Orden anterior, al comprobar que el servicio prestado por empleado no tenía condición de Vigilante Jurado de Seguridad.-6.344-E (26705).

16.715.-Don CLIFORD ERIC SAXE ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, por la que se deniega la regularización de extranjero para obtener residencia y se ordena la expulsión del territorio español.-6.346-E (26707).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.135.-Don JOSE ERNESTO DHOOGHE MOYA contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de enero de 1986, sobre aprehensión y descubrimiento de brillantes.-6.534-E (27461).

26.136.-Don ANGEL TERUEL PEÑALVER contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de junio de 1985, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1976.-6.546-E (27473).

26.137.-Doña ELVIRA IPARRAGUIRRE GONZALEZ contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de enero de 1986, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 30/1981, de 7 de julio, similar a la de viudedad.-6.550-E (27477).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

24.144.-CONSTRUCCIONES DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de enero de 1986, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-6.529-E (27456).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.155.-SOCIEDAD MERCANTIL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-4-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.383.-Doña CESAREA GARCIA POLVOROSA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre diferencias de trenios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.356-E (26717).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.389.-Don MANUEL ESCUDERO GOMEZ DE MERCADO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre Ordenes de 25-4-1985 y 11-7-1985.-6.355-E (26716).

315.393.-Doña MARIA CONSUELO CARBAJAL ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza de Preescolar.-6.354-E (26715).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.392.-Don MANUEL ROMERO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a obtener el empleo de Comandante.-6.358-E (26719).

315.394.-Don ROSENDO SANCHEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones.-6.357-E (26718).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.641.-FARMAINDUSTRIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-12-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 20-3-1983, sobre normas sobre el tamaño de las letras del material de acondicionamiento de las especialidades farmacéuticas de uso humano.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.-6.360-E (26721).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.632.-CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA (COTOS), contra la resolución del Ministerio

de Sanidad y Consumo de 18-12-1985, sobre resolución de contrato.-6.361-E (26722).

45.651.-LA METALURGICA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-11-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de 14-4-1983, sobre sanción de 250.000 pesetas.-6.359-E (26720).

45.671.-LA UNION METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-12-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona de 2-4-1984, sobre liquidación practicada de 112.422.589 pesetas.-6.362-E (26723).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.665.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de enero de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto, contra la Orden del señor Director general de Política Alimentaria de 28 de febrero de 1985, por infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.-6.831-E (28475).

45.706.-GUADALQUIVIR, Mutua Patronal de Accidentes de trabajo, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social en expediente 467/1980, mediante la que se convalidó multa de 400.000 pesetas impuesta por la Dirección Territorial de Sanidad y Seguridad Social como consecuencia del acta de infracción número P-393/1979.-6.830-E (28474).

45.719.-Don ROBERTO GARCIA ALONSO y don ALFREDO GUTIERREZ FERNANDEZ, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de noviembre de 1985, notificada por la Comandancia de Marina de Gijón (Asturias), sobre el recurso de alzada número 1.690/1985.-6.829-E (28473).

45.726.-PROMOCIONES Y EDIFICIOS DE MALLORCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de febrero de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de abril de 1984, sobre sanción de 150.000 pesetas contenida en acta de infracción 1.678/1983.-6.827-E (28471).

45.735.-CONGREGACION RELIGIOSA SANTOS ANGELES CUSTODIOS, contra denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso interpuesto, contra Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones de 31 de julio de 1985, sobre subvención a Centros de EGB.-6.824-E (28468).

45.736.-Doña BLANCA MAR MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Programación e Inversiones de 31 de julio de 1985, sobre denegación del cambio de módulo del C al A amparándose tal denegación en el punto 1.1.2.b de Orden de fecha 16 de mayo de 1984.-6.823-E (28467).

45.738.-SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA FAMILIAR DE EDUCACION MADRILEÑA, contra resolución del recurso de alzada por silencio administrativo interpuesto por el recurrente, contra acuerdo denegatorio del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia por no haber resuelto en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre denegación de cambio de módulo C al B amparándose tal denegación en el punto 1.1.2.b de la Orden de 16 de mayo de 1984.-6.822-E (28466).

45.739.-SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ARTURO SORIA (CEAS), contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la de 31 de julio de 1985 que resolvió la convocatoria de subvenciones a Centros de Educación General Básica realizada por Orden de 16 de mayo de 1984.-6.821-E (28465).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.458.-Don JESUS SANCHEZ CUADRADO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, sobre ascenso a Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.276-E (26336).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.466.-Don JUAN JIMENEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden de fecha 5 de febrero de 1985 que regula los efectos económicos al pase de reserva activa.-6.363-E (26724).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.302.-Don ALBERTO CASTRO-GIRONA CAMPOS contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del derecho del recurrente a integrarse en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-6.666-E (27667).

54.465.-Don FRANCISCO JAVIER DIAZ-ANGEL MORENO contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanciones de cuarenta días de suspensión de funciones y la de traslado con cambio de residencia.-6.660-E (27662).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.469/1986.-Don JUAN IGNACIO FUNES MORENO contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 20-1-1986, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.435-E (27146).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.471/1986.-Don GABRIEL SIERRA ESCRICHE contra Resolución del Ministerio de defensa sobre ascenso con la misma antigüedad y efectos inherentes que el número 1 de la misma promoción y Cuerpo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Secretario. 6.434-E (27145).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.479/1986.-Don FERMIN CONTRERAS GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa de 2-2-1986, sobre fijación de efectos económicos.-6.436-E (27147).

54.481/1986.-Don IGNACIO CUBILLO DE ARTEAGA contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 5 de febrero de 1986, sobre prestación de subsidio de jubilación.-6.438-E (27149).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.482.-Don FRANCISCO LAHOYA DEL AGUILA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de nulidad de la Orden número 120/1956/1985, de 5 de febrero.-6.664-E (27665).

54.483.-Don MANUEL MORALES VELA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de nulidad de la Orden número 120/1956/1985, de 5 de febrero.-6.663-E (27664).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.495.-Don JOSE MARIA IMBERNON MUÑOZ, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre derecho al aplazamiento de la declaración de excedencia como funcionario del Cuerpo administrativo hasta haberse cumplido los condicionamientos contenidos en el Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Secretario.-7.105-E (29667).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Diego Garcia Bejarano y 15 más, contra la Empresa demandada «Sucesores de J. Lladó, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Constitución, número 19, en autos número 1550/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina circular de género de punto, marca «Jumberca», con 30 alimentadores de 30 pulgadas de galpa G. G. 16, modelo 4ML2, número 241. 150.000 pesetas.

Una máquina circular de género de punto, marca «Jumberca», con 30 alimentadores de 32 pulgadas de galpa G. G. 30, modelo 4ML2T, número 296. 180.000 pesetas.

Dos máquinas circulares de género de punto, marca «Jumberca», con 24 alimentadores de 30 pulgadas de galpa G. G. 18, modelo 4TJ, números 429 y 824, respectivamente. 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas circulares de género de punto, marca «Jumberca», con 24 alimentadores de 30 pulgadas de galpa G. G. 16, modelo R.D.C., con números 81 y 15. 2.000.000 de pesetas.

Total lote número 1: 3.830.000 pesetas.

Una máquina circular de género de punto, marca «Jumberca», con 48 alimentadores de 30 pulgadas de galpa G. G. 20, modelo S.R.B. L2 y 1FPL2, con número 799. 1.800.000 pesetas.

Una máquina circular de género de punto, marca «Wildt Mellor», con 48 alimentadores de 30 pulgadas de galpa G. G. 18, modelo 12/RJ/48, número 15.210. 600.000 pesetas.

Una conera de 15 púas «Cusch», sin número de motor. 60.000 pesetas.

Una conera de 15 púas «Cusch», sin número de motor. 60.000 pesetas.

Una conera de 20 púas, marca «Alarona». 100.000 pesetas.

Una repasadora marca «Reflexor». 120.000 pesetas.

Total lote número 2: 2.740.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.570.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de septiembre de 1986, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas de los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de julio de 1986.-El Secretario.-13.242-E (61927).

VALENCIA

Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 3.070-86/1985 y 351/1985 acumulado, ejecución 326/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Andrés Alarcón Hortelano y otros, contra la Empresa «Rafael Gallardo, Sociedad Anónima», avenida Puerto, 214, Valencia, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Finca: Apartamento número 45, vivienda en el 9.º piso o planta alta, tipo A, señalada su puerta en la escalera con el número 41, situada en la parte anterior derecha mirando de frente al zaguán desde la calle de Amadeo de Saboya, antes Reyes Prósper, que consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 120 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Amadeo de Saboya: Por frente, con dicha calle; derecha vuelta de la zona ajardinada al edificio C, de la misma Cooperativa; izquierda, vivienda puerta 42, y fondo, patio de luces, rellano, hueco de escalera, vivienda puerta 45. Cuota 1,06 por 100.

Inscripción: Registro de Valencia número 1, tomo 1.771, libro 390 de la sección 1.ª de Afueras, folio 95, finca 41.338, inscripción tercera, a favor de «Rafael Gallardo Moreno, Sociedad Anónima».

Suma total 5.000.000 de pesetas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secre-

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana en Burgos.-Vivienda sita en Burgos, calle Trujillo, 3. 5.º, edificio doble de vecindad en calle Trujillo, portales III y IV, llamado edificio «Numancia». Es el número 19 de parcelación, que es la vivienda del portal III, planta 5.ª, mano centro, derecha, letra C. Tiene una superficie construida de 109,24 metros cuadrados y útil de 89,54 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y dos terrazas. Linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera, ascensor y vivienda D; fondo, vuelo sobre porche; derecha, calle Trujillo, e izquierda, vivienda B. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor de inmueble del 1,490 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.387, folio 37, finca 19.482, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-1.463-D (63882).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra doña Martina Gutiérrez Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de la tasación, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda en Burgos, número 20 del régimen de propiedad horizontal, que es la vivienda del piso 4.º, mano derecha saliendo del ascensor, letra A, de la casa sin número en avenida General Vigón, al pago de Calleja Honda. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, una de

servicio, que da a la cocina, y otra principal, que da al vestíbulo. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Inscrita al tomo 2.642, libro 129 de la sección tercera de Burgos, folio 60, finca 10.262.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.716.666 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-1.835-D (63708).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 45/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Benítez, contra Francisco Funes Reyes, Concepción Toledo Garrido, Eduardo Funes Toledo y María Carmen Fernández, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de pesetas, para la primera: el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuevas de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1986 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1987 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las fincas hipotecadas salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

A) Número 44.-Vivienda tipo D, segunda alta izquierda, mirando desde la calle, exterior del bloque tercero, número 27, de la casa en la calle San Bruno. Tiene una superficie construida de 76 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño.

Valoración: 4.647.500 pesetas.

B) Piso número 16, segunda planta alta, izquierda, tipo B, escalera letra B, portal 2, del bloque 1, con frente a la calle de San Onofre. Tiene una superficie útil de 43 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 55 metros 60 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.535.000 pesetas.

C) Número 1.-Vivienda en planta baja, a la derecha del portal, de la casa en la calle Gravina, número 43. Ocupa una superficie útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y un patio de 15 metros 99 decímetros cuadrados.

Valoración: 1.690.000 pesetas.

D) Número 2.-Vivienda en planta baja, a la izquierda del portal, en la misma casa que la anterior. Ocupa una superficie útil de 50 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», dos dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Tiene el uso y disfrute de un patio de 9 metros 15 decímetros cuadrados.

Valoración: 3.380.000 pesetas.

E) Piso número 15, situado en planta cuarta de la casa en la calle Juan van Halen, número 15. Mide 63 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar y servicios.

Valoración: 4.647.500 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-14.508-C (63716).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 492 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Francisco, don Daniel y don Rafael Herrera Vargas, mayores de edad y con domicilio hipotecario en Jodar (Jaén), calle Ermita Vieja, número 7, he acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 6 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 3 de diciembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompa-

fando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

I. Rústica.—Haza de secano indivisible, con 395 olivos, en el sitio Llano Molino, término de Jodar, con superficie de 3 hectáreas 77 áreas 26,5 centiáreas. Dueño, don Francisco Herrera Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.333, libro 222, folio 182, finca número 16.107. Tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca; o sea, el de 4.620.000 pesetas.

II. Rústica.—Olivar de regadío en el sitio del Derramadero, término de Jodar (Jaén), con 634 matas y superficie de 11 hectáreas 5 áreas 88 centiáreas. Dueños, por mitad y proindiviso, don Daniel y don Rafael Herrera Vargas. Inscrito al tomo 411, libro 5, folio 200 vuelto, finca número 9.024. Tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca; o sea, el de 10.780.000 pesetas.

III. Don Francisco Herrera Vargas es propietario de las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra de secano, en el sitio del Llano, con superficie de 82 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.013, libro 161, folio 14, finca número 10.574. Tipo de subasta, el de 733.868 pesetas.

2. Olivar de secano, llamado Ranchuelo, en el pago de la Dehesa de Miramontes y término de Jodar, que cabe 93 áreas 94 centiáreas. Inscrito al tomo 512, libro 68, folio 206, finca número 512. Tipo de subasta, el de 770.000 pesetas.

3. Olivar secano, en Fuente de Parra, pago de Dehesa de Miramontes y término de Jodar, con superficie de 21 áreas 84 centiáreas, donde hay 39 matas. Inscrito al tomo 1.065, libro 172, folio 237, finca número 11.475. Tipo de subasta, el de 462.000 pesetas.

4. Olivar secano, en el mismo sitio y término que el anterior, con 41 matas y una plaza de 22 áreas 83 centiáreas. Inscrito al tomo 1.069, libro 173, folio 80, finca número 11.474. Tipo de subasta, el de 462.000 pesetas.

5. Olivar de riego, al sitio Nacimiento y camino del Pilar, término de Jodar, con 64 matas y cabida de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrito al tomo 753, libro 110, folio 721, finca número 6.870. Tipo de subasta, el de 462.000 pesetas.

IV. Don Daniel Herrera Vargas es dueño de la siguiente finca: Casa sita en la ciudad de Jodar y su calle de Ermita Vieja, sin número de orden, que mide de fachada 10 metros por 8 de fondo la parte edificada, más un corral a su espalda de 10 metros de ancho por 12 de fondo, habiendo en el corral edificado un cuerpo lateral que ocupa la extensión superficial de 206 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 157, folio 66, finca número 10.313. Tipo de subasta, el de 7.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.509-C (63717).

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.510-C (63718).

MURCIA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones en el Juzgado número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado con el número 781 de 1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don José Lozano Ortiz y doña Luisa Polo Quílez, como aclaración al edicto que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de julio de 1986, páginas 26054 y 26055, y en el diario «La Verdad», de esta localidad, de fecha 18 de junio de 1986, anunciando la subasta de los bienes hipotecados por dichos deudores, señalada para el día 19 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que lo que se reclama en dicho procedimiento por principal es 2.224.000 pesetas de principal, 1.348.055 pesetas de intereses y 460.000 pesetas más para costas y gastos e intereses legales.

Lo que se hace público para general conocimiento para aquellos que les interese tomar parte en dicha subasta.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.497-C (63663).

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Cayetana Román Ruiz del Moral, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 79 de 1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García del Olmo, vecino de San Clemente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda

1.^a Urbana, situada en calle Salvador Tormo, procedente de división horizontal. Vivienda en 112,21 metros cuadrados, en el piso tercero derecha de la calle José Simó Marín y Salvador Tormo, sin número, de renta limitada y subvencionada. Cargas hipoteca Banco de Crédito de Construcción de 100.974 pesetas, tomo 217, folio 222, finca número 8.953.

Valorada pericialmente en la suma de 2.300.000 pesetas.

2.^a Rústica Fuente el Plá, alquería en ruinas; incluye la casa, dependencias anejas y dotación de servicios.

Valorada en 500.000 pesetas.

3.^a Rústica Fuente el Plá, 12 áreas 56 centiáreas de huerta; incluye valor tierra, 605.000 pesetas, y valor piscina, 300.000 pesetas.

Valorada en 905.000 pesetas.

4.^a Rústica de 49 áreas 86 centiáreas en Ayelo de Malferit. Incluye manantial, 15.000.000 de pesetas. Depósito cubierto, 1.600.000 pesetas, cabida sobre 200 metros cúbicos. Caseta para grupo electrógeno, 200.000 pesetas. Grupo electrógeno, 1.500.000 pesetas.

Valorada en 18.720.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 28 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que, en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de diciembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de octubre. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Tierra erial, en término municipal de San Clemente, paraje conocido por Pedregalejo, de haber 41 hectáreas 15 áreas 83 centiáreas, que linda: Saliente, camino de Barbalimpia, que la cruza por el extremo nordeste, y resto de la finca matriz; mediodía, Jesús Tornero y Francisco Tornero Laguía; poniente, camino de Zumacares, Jesús Tornero y Juan Morales Cuenca, y norte, Juan Morales, Francisco Domínguez López y Marcelino Torrecilla Cuélliga. Dentro de su perímetro se encuentra construida la casa del guarda, corral y otras dependencias, que ocupan unos 300 metros cuadrados. En dicha finca hay construida una casa de campo con vivienda, corral y porches de ganado.

Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de una vivienda en la ciudad de Albacete, plaza de la Mancha, número 1, 2.ª planta, izquierda, tipo F. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 154,63 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano, hueco de escalera y vivienda tipo H, de la misma planta; derecha, entrando, plaza de la Mancha; izquierda,rellano, hueco de escalera y patio de luces, y espalda, subparcela número 1 del plano particular. Tiene una cuota de 2.160 por 100.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Casa en la calle de María Josefa Melgarejo, número 54 de orden, de 370 metros cuadrados de superficie, que consta de portal, varias habitaciones y dependencias y corral. Linda: Derecha, entrando, el camino de Munera, hoy calle Virgen del Remedio; izquierda, Angel Vicente Cavero Girón, y espalda, herederos de Joaquín Jiménez.

Valorada en 13.235.000 pesetas.

Inscrita al tomo 504, libro 104, folio 127, finca 10.011, inscripción cuarta.

Tierra cereal secano, en el paraje Zarzas de Copado o Pozo del Parral, de haber 2 hectáreas 29 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, carril del Pozo del Parral al del Castillo; sur, Antonio García Delgado; este, Antonio Girón Castillo, y oeste, Valentín Brox del Olmo.

Inscrita al tomo 453, libro 87 vuelto, finca 8.264, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

Tierra de secano, huerta, en el paraje Huertas Nuevas, de 32 áreas 20 centiáreas de superficie aproximada, que linda: Norte, otra finca de esta hacienda; sur, Valentín del Olmo; este, herederos de Enrique García Villasante, y oeste, Marcos Mesas.

Inscrita al tomo 493, libro 101, folio 117.

Valorada en la cantidad de 440.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 30 de mayo de 1986.—La Juez, Cayetana Román Ruiz del Moral.—El Secretario.—14.511-C (63719).

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú, que en este

Juzgado y con el número 208/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador señor Esteve Orriols, en nombre de don Juan Imberñón Gibert, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Imberñón Imberñón, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, y que tuvo su domicilio en Cubelles, ausentándose del mismo en el año 1936, incorporándose a la guerra civil española, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los lugares de costumbre, así como Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de julio de 1986.—La Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—5.478-16 (63711).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Horacio Rey Moreno, hijo de Ramiro y de Josefá, natural de Buenos Aires, provincia de Argentina, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Comandante Fortea, número 31 (Madrid), encartado en el expediente judicial número 58/86; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de julio de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.210 (56879).

★

Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de profesión Peón, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 30.624.092, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, 5, 5.º dcha., procesado por presunto delito de deserción calificada; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de junio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—1.211 (56880).

★

Vicente Rodríguez García, hijo de Juan y de María, natural de Málaga, provincia de Málaga, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en

Beek en Donk-Holanda, calle Trentstraat, número 5 sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez Instructor don José Luis Aragües Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 3 de julio de 1986.—El Juez Instructor, José Luis Aragües Palacios.—Rdo.—1.212 (56881).

★

Ricardo Vives Malta, hijo de Ricardo y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Administrativo, de veintidós años, cabello castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, cara normal, y como seña particular un tatuaje en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle Américas, número 9, 1.º 3, procesado en la causa número 189/85, por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—1.213 (56882).

Juzgados civiles

Assaid Ahemed, natural de Laymuna, Tctuan (Marruecos), nacido el día 25 de agosto de 1948, hijo de Addela y de Gadma, de profesión montajes de instalaciones, con pasaporte número L-49602, expedido en Málaga el día 26 de marzo de 1980, cuyo domicilio estuvo en la calle Regulares, Club de Fútbol Ceuta (poblado), actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el referido domicilio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario 60/1984, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 18 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.193 (55523).

★

Jesús Carmelo Sánchez Puertas, natural de Mohedas de Granadilla (Cáceres), nacido el 16 de junio de 1953, hijo de Esteban y Prudencia, vecino de Casar de Palomero (Cáceres), calle Medio, número 10 y cuyo último domicilio conocido es calle Suiza, 4, San Antonio, Ibiza (Baleares), condenado a las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 138/1985, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, comparezca ante este Juzgado en el plazo de treinta días, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para busca y captura y presentación ante este Juzgado de la requisitoria, para la práctica de diligencias.

Plasencia, 27 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—1.192 (55522).

taria para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se persigue continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 25 de septiembre de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1986, a las doce horas, en las que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de octubre de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en el domicilio anteriormente citado, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 5 de julio de 1986.—El Secretario.—13.705-E (63697).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Lara, contra «Parque Alcalá, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real; don Pedro Montañés Escobar, mayor de edad, casado, vecino de Granada, y don Valeriano Montañés Escobar, mayor de edad, casado, vecino de Alcalá la Real, declarado en rebeldía (cuantía, 58.119.457 pesetas), hoy en ejecución de sentencia; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Carrera de las Mercedes, 39, 1.º (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 24 de noviembre siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad respectivo, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado «Parque Alcalá, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, número 1, B.—Parte de la planta baja destinada a cocheras, marcada con el número 3 de la carretera de Granada, en Alcalá la Real. Tiene una superficie construida de 355,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Granada y resto de la finca matriz; derecha, entrando, el mismo resto y calle de nueva apertura; izquierda, finca propiedad de «Aneb-Zayde, Sociedad Anónima», y al fondo, herederos de don Luis Abril Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 549, libro 253, folio 88 vuelto, finca número 34.377. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don Pedro Montañés Escobar:

2. Urbana, número 97.—Vivienda del tipo tercero, situada en la planta 13 de la parte derecha del desembocaje de escalera del edificio en Granada, avenida de Madrid, 3, bloque B, portal 5, urbanización «Edificios Elvirar», con una superficie construida de 237 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 202 metros cuadrados y una terraza de 21 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, hueco de escalera y ascensor y piso tipo primero; derecha, avenida de Madrid; izquierda, bloque C, y espalda, piso tipo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 837, folio 170, finca número 32.459. Tasada en 12.500.000 pesetas.

3. Una veintiseisava parte indivisa del local destinado a trasteros (se concreta en el trastero número 4), situado en el bloque B del edificio en Granada, avenida de Madrid, 5, urbanización «Edificios Elvirar». Tiene una superficie de 358 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en 26 trasteros numerados correlativamente del 1 al 26. Linda: Al norte, zona de calderas; al sur, zona de trasteros; este, muro de contención de la avenida de Madrid, y oeste, rampa de descenso a los garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Granada, al tomo 781, folio 138, finca número 26.829. Tasada en 450.000 pesetas.

4. Pedazo de tierra de riego, pago de Las Viñas, término de Armilla, de cabida 14 áreas 30 centiáreas 23 decímetros y 68 centímetros cuadrados; que linda: Levante, camino de los Tramospos; norte, otras del comprador don Antonio Jaramillo Rodríguez, y sur y poniente, herederos de don Nicolás García Ruiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 28 de Armilla, folio 140, finca número 983, inscripción séptima. Tasada en 325.000 pesetas.

5. Haza de tierra calma de riego, situada en el pago de las Viñas, del término de Armilla, con extensión superficial de 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados; que linda: Saliente, ramal y camino de dicho pago; mediodía, con tierras propias de los herederos de don Manuel Díaz; poniente, con otras propiedad de don Antonio Zamora García, y norte, con las de doña Teresa García Saavedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 12 de Armilla, folio 16, finca número 517, inscripción quinta. Tasada en 635.000 pesetas.

6. Rústica.—Una tercera parte indivisa de haza de tierra de riego, en término de Armilla, pago de Las Caserías, con la cabida de 90 áreas 58 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, tierras de don Luis García de Viedma; este, ramal de su riego y camino de los Tramospos, y oeste, tierras de doña María Joaquina García Moles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 43 de Armilla, folio 74, finca número 2.051, inscripción segunda. Tasada en 920.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sánchez Yllera.—El Secretario.—14.507-C (63715).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Pedro Feo Rodríguez y doña Benita Martín de la Flor, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación, que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los